



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **3460/** 2016

ARICA, 29 de Febrero de 2.016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SIERRA CASTILLO MARIO DAGOBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17386				
Actividad Económica	ENTRETENCIONES ELECTRONICAS INFANTILES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 199				
Nombre del Contribuyente	SIERRA CASTILLO MARIO DAGOBERTO				
Rut	5503565-2				
Dirección Particular	REGIDOR LUIS CRIGNOLA V. 2306				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2016	Otorgación Nº	2-17386	Fecha	29/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MSP/MDZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988